

# **Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**“2022 – Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”**

ORDENANZA Nº 2424

**VISTO:**

La Resolución IM/ 25.696 enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre la Ordenanza N° 2372 “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2022”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto 2022 fue presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal en tiempo y forma y aprobado por el Honorable Concejo Municipal;

Quela Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 39º inc. 17 determina las atribuciones del Honorable Concejo Municipal respecto del presupuesto;

Que el Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe acumula a Agosto del corriente una variación el 55,10% y una inflación interanual del 74,50 %;

Que por tanto, los incrementos en materiales e insumos han incidido significativamente en los costos de los bienes y servicios adquiridos;

Que con fecha 19 de setiembre de 2022 se ha celebrado un acuerdo paritario que determino el otorgamiento de un incremento del 35 % sobre la escala salarial de enero 2022, el cual se abonara en cuatro tramos: 13 % en setiembre 2022, 8 % en octubre 2022, 9% noviembre 2022 y el 5 % restante a partir de diciembre 2022;

Que por tanto, el incremento de la política salarial 2022 totaliza un 81 % representando un impacto significativo en las finanzas municipales;

Que la Ordenanza Nº 2415/22 autorizo a la Municipalidad de San Jorge a gestionar ante el Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) financiación para la adquisición de un camión y un motohormigonero;

Que atento a ello, resulta necesario ampliar las partidas presupuestarias siguiendo el prudente criterio del incremento estimado del nivel de ingresos, de manera de poder equilibrar las cuentas en función a la realidad económica del ejercicio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º):** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la ampliación de los Ingresos y Egresos, en los Rubros que se detallan a continuación:





**Art.2º):** Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Dése al Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de Octubre de 2022.-

Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.